



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO PESQUERO SEDE PAITA
SUTFONDEPES – SEDE PAITA
Reg. Nº 14750-2006 DRTPE-Piura-DPSC-SDRGPDGAT
Fundado el 15 de Septiembre de 2006
AFILIADO A LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ**



**EN EL VIGESIMO ANIVERSARIO DEL FONDEPES: LOS
TRABAJADORES DEL SUTFONDEPES-ZONAL PAITA
DEMANDAN LA EMISION E IMPLEMENTACION DE
NUEVOS DOCUMENTOS DE GESTION INSTITUCIONAL
Y NUEVA ESCALA REMUNERATIVA**

Con ocasión de la conmemoración del Vigésimo aniversario del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES y, Sexto Aniversario de fundación del Sindicato Único de Trabajadores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Zonal Paita (**Ex Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita-CEP.PAITA, Creado mediante Ley Nº 25066 el 29 de junio de 1989, como un Organismo Público Descentralizado del actual Ministerio de la Producción**), los trabajadores acordaron expresar públicamente lo siguiente:

a.-Por decisión del Supremo Gobierno, mediante Decreto Supremo Nº 009-2007-PRODUCE del 2 de abril del 2007, se aprobó la fusión del CEP.Paita, con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero bajo la modalidad de fusión por absorción.

b.-Después de nueve sucesivas prorrogas, mediante Resolución Ministerial Nº 669-2008-PRODUCE del 29.08.08, publicada en el Diario Oficial "El Peruano, se declara la desactivación y extinción del CEP-PAITA. Han transcurrido 05 años, Cinco Meses y 15 días desde que se inició y culminó el proceso de fusión al CEP-PAITA, tenemos la siguiente situación:

b.1.-El nuevo ROF recién fue aprobado el 05 de Abril del 2010 Mediante Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE, es decir después de 03 años.

b.2.- Posteriormente el ROF, aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE-05.04.2010, es derogado el 23.07.12 mediante la Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE, que aprueba el nuevo ROF del FONDEPES.

b.3.-El nuevo CAP recién ha sido aprobado el 15 de Agosto del 2012, Mediante Resolución Ministerial Nº 377-2012-PRODUCE, es decir después de 05 años y 13 días.

b.4.-El nivel remunerativo del personal de la Zonal Paita, no ha sido homologado durante estos 05 años, Cinco Meses y 15 días de acuerdo a la Escala Remunerativa del FONDEPES, debido a la ausencia de los documentos de gestión y de una política remunerativa sin tener en cuenta los principios de justicia y equidad, demostrando el carácter discriminatorio, injusto e inequitativo en el pago de las remuneraciones, gratificaciones y bonificaciones entre los trabajadores de la Sede Central con respecto a los trabajadores de la Zonal Paita, no obstante pertenecer a la misma Entidad y bajo el mismo Régimen Laboral de la Actividad Privada - Decreto Legislativo Nº 728, debiéndose salvaguardar los derechos laborales del Recurso Humano en materia de Clasificación Funcional, Niveles Jerárquicos y Escala Remunerativa, dado que a la fecha se evidencia una severa inequidad en el nuevo CAP del FONDEPES y otros Organismos Públicos del Sector Pesquero : PRODUCE, IMARPE e ITP.

c.-Durante Veinte y Cuatro años de labor ininterrumpida el Ex CEP-Paita, como Ente Rector de la Capacitación Pesquera Artesanal del País con reconocimiento a Nivel Internacional, hoy FONDEPES-Zonal Paita, función que ha continuado aun después del proceso de fusión por absorción con el FONDEPES, es imprescindible que se le reconozca su statu quo como Órgano Desconcentrado dentro de la estructura orgánica del FONDEPES, y que en sus múltiples actividades desarrolladas a través del personal Académico, Operativo y Administrativo, hemos brindado Capacitación y Servicios a 59,627 Pescadores Artesanales del Perú, transfiriendo nuevas tecnologías y optimizando sus faenas de pesca mejorando su nivel socio-económico, la conservación de los recursos hidrobiológicos y protección del medio ambiente, siendo nuestra Institución reconocida a Nivel Nacional e Internacional en el Sector Pesquero. Los resultados y logros de nuestra labor diaria constituyen un aliciente moral, que no se han traducido en el BIENESTAR de todos los trabajadores.

d.-El FONDEPES cuenta en la actualidad con la Escala Remunerativa que fue aprobada según (D.S N 006-97-EF del 30-09-07), la misma que solo se aprobó para el personal de confianza, el aumento de dicha remuneración quedo pendiente para los servidores profesional y técnico, que hasta la actualidad tiene ínfimos sueldos.

e.-Con el fin de evitar que se vuelva a repetir la historia, con fecha 05 de Setiembre del 2012, nuestra organización sindical alcanzó al Despacho de la Ministra de la Producción, Dra. Gladys Triveño Chan Jan, el OFICIO Nº 069-2012/SUTFONDEPES ZONAL PAITA, en la cual solicitamos lo siguiente:

"QUE LA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA DEL FONDEPES, SE EQUIPARE A LOS NIVELES DE LAS RECIENTEMENTE APROBADAS ESCALAS REMUNERATIVAS DEL SECTOR: PRODUCE e IMARPE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DE LA VIGESIMA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 29812 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012.

PEDIMOS EL APOYO, de las personas naturales y jurídicas en ésta corriente de opinión a favor de nuestras justas demandas.

**"EN DEFENSA DE DE LA HOMOLOGACION DE NUESTROS
DERECHOS LABORALES EN EL SECTOR PRODUCCION"**

Carlos R. Silva Chira
Secretario General

Eduardo Huamán Pérez
Secretario de Organización

Joaquín Gambini Coello
Secretario de Defensa